



MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCIA SANCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES EN APLICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO 2021, EN APOYO DE TODOS LOS CIUDADANOS CONTRIBUYENTES ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS ECONÓMICA"

En la actualidad, el Excmo. Ayuntamiento tiene a este respecto, de acuerdo a diversos acuerdos en vigor adoptados en varios ejercicios, que:

Permite la bonificación del Impuesto a los solicitantes que ostenten la condición de **titulares de familia numerosa**, con arreglo a los siguientes porcentajes: Se tendrán en cuenta los porcentajes de aplicación del INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) que se aprueben en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, conforme a los apartados siguientes:

- A) Bonificación del 60% de la cuota del impuesto, para la vivienda que constituya la residencia habitual, cuando se trate de **familias numerosas de CATEGORIA GENERAL, siempre que los ingresos brutos de la unidad familiar sean inferiores al resultado de multiplicar por seis el IPREM.**,
- B) Bonificación del 30% de la cuota del impuesto, para la vivienda que constituya la residencia habitual, cuando se trate de **familias numerosas de CATEGORIA GENERAL, siempre que los ingresos brutos de la unidad familiar sean superiores al resultado de multiplicar por seis el IPREM**
- C) Bonificación del 90% de la cuota del impuesto, para la vivienda que constituya la residencia habitual, con independencia de sus ingresos brutos, cuando se trate de familias numerosas de CATEGORIA ESPECIAL.

Ahora, para este ejercicio 2021, establece nuevas bonificaciones (introducidas en las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Cartagena para el 2021) y que siguen beneficiando a familias numerosas, aún cuando introduce mejoras para la consideración de familia numerosa, y lo hace extensivo a aquellos ciudadanos que hayan instalado dispositivos de aprovechamiento de la energía solar en sus domicilios, al tiempo que incrementa el límite de valor catastral de la vivienda para poder acogerse a la bonificación.

El Ayuntamiento circunscribe los beneficios solamente para familias numerosas y para aquellos que hayan acometido mejoras medioambientales (dispositivos de energía solar), como si el resto de la población no haya sido afectada, por igual, por esta crisis, que, de manera resumida, hemos ilustrado y dimensionado.

Criticamos, al mismo tiempo, la restricción de bonificar medidas medioambientales, porque, en estos momentos de crisis y extrema necesidad, la “golosina” medioambiental, que, en cualquier caso, supone una inversión extra al contribuyente, muy difícil de plantearse cuando la prioridad es llegar a fin de mes.

Para dimensionar la actual crisis, haremos una breve introducción ilustrativa de la crisis económica de Cartagena con datos a mitad de 2020 arroja una pérdida de 42.000 empleos directos y más de 30.800 empresas dedicadas al comercio, alojamiento y restauración en peligro de cierre (cifras de la Cámara de Comercio de Cartagena).

Una muestra de la situación de crisis y las dificultades por las que están pasando los contribuyentes es que la liquidación avanzada del ejercicio 2020 que nos presenta el Ayuntamiento, reconoce que en la partida de Impuestos Directos – valga como ejemplo- solamente ha ingresado efectivamente un 7.54% (2.692.735,09€) de los Derechos Reconocidos, es decir, de lo devengado.

El Excmo. Ayuntamiento presupuesta para el ejercicio 2021, en la partida de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana 49.680.000,00€, lo que representa un 46.85% de todos los impuestos directos y un 71.67% de todo lo presupuestado para recaudar por este impuesto en su totalidad (incluyendo IBI rústico y especial).

Asumimos que esta partida presupuestaria ya ha contabilizado el efecto de las mejoras introducidas, por tanto, ya ha tenido en cuenta su impacto en menos recaudación, que se cifra (salvo error) en la ridícula cifra de 331.715€, frente a los 50.011.714,62€ del total de recibos de IBI de naturaleza urbana emitidos el año 2020 y en disminución respecto a los 590.743€ que se reconoció que se dejó de ingresar en 2019 por estas bonificaciones, ya existentes entonces, reconocidas en la prórroga de presupuestos de 2018.

De ello se deduce que, lejos de verse incrementada la sensibilidad social de este Ayuntamiento para con el contribuyente a causa de la crisis sobrevenida, las deducciones van disminuyendo en cuantía, sin que, además, se pueda aplicar ningún efecto inflación en estos ejercicios.

Por ello desde nuestro grupo municipal hemos calculado la repercusión económica de nuestra propuesta (cuantificación)

Tomando los 193.859 recibos emitidos en 2019 como base de cálculo, aplicando una simple regla lineal, sale un importe por recibo para el ejercicio 2021 de 256.27€ (asumiendo cualquier error intrínseco en el cálculo).

Asumimos, entonces, ya considerado el efecto de las bonificaciones reconocidas, (cuyo efecto tiende a “despreciable” desde los presupuestos del 2018) por tanto se deduce que un impacto aproximado de esta propuesta se puede cuantificar en menos recaudación de 24.043.127€, lo que aún dejaría todavía esta partida en un

22.68% del total presupuestado para recaudar por Impuestos Directos y un 55.05% del total presupuestado para recaudar por este Impuesto (IBI).

Por lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. Que el Excmo. Ayuntamiento haga extensiva la bonificación del 50% del IBI para este año (2021) para todos los ciudadanos, ya que todos, no solamente las familias numerosas, están sufriendo la crisis.

Fdo. Maria del Pilar Garcia Sanchez
Concejal del G. Municipi VOX Ct.

Cartagena 18 de Enero de 2021